

Rancagua, 24 de enero de 2020

Señor
Cristóbal de La Maza
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 7,8 y 9
Santiago
PRESENTE



REF.: R. E. N° 1285, de 06 de septiembre de 2018, que aprueba cronograma de ingreso al SEIA del proyecto “Escombrera Greenworld” de Green World Limitada.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Resolución Exenta N° 1285, de 06 de septiembre de 2018, esta Superintendencia del Medio Ambiente aprobó el cronograma de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto “Escombrera Grenworld” cuyo titular es Green World Limitada.

En ese contexto, en el resuelvo primero de aquella resolución se señaló que tal ingreso “*deberá realizarse durante el mes de enero de 2020*” y en su resuelvo segundo punto (i) se requirió un informe que dé cuenta de tal ingreso, el que debe ser presentado “*a más tardar el ultimo día hábil del mes de enero del año 2020*”.

Pues bien, mediante la presente solicitamos ampliar los plazos señalados, de manera que el ingreso al SEIA se pueda materializar durante el mes de abril de 2020 y, en consecuencia, la entrega del informe sea el último día hábil de ese mes. Esto, dado que un informe necesario para el futuro ingreso no fue entregado en el plazo acordado por la empresa consultora encargada de su confección.

En efecto, conforme se podrá apreciar de la carta de fecha 22 de enero de 2020, la empresa Ecoflujo Limitada, solicitó que el informe denominado “Estudio Hidráulico para escombrera, Rio Cachapoal, sector Puente By Pass Ruta 5, comuna de Rancagua”, pueda ser entregado a mi representada durante la segunda quincena de marzo de 2020. Este retraso, según da cuenta la carta, obedeció a la situación social que vivió el país.

Por lo demás, este aumento de plazo no traerá consecuencias ambientales, pues el proyecto funcionara con una capacidad de disposición inferior a 50 toneladas de disposición, mientras no cuente con una resolución de calificación ambiental que lo autorice.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Carmen Ximena Azua Nilo
PP. Green World Limitada

- Lo enmendado vale.

Santiago, 22 de enero de 2020

**Sr.
Hugo Alonso
Presente. -**

Ref.: Estudio Hidráulico para Escombrera, Río Cachapoal,
sector Puente By Pass Ruta 5., comuna de Rancagua
Mat.: Solicita ampliación de plazo.

De nuestra consideración:

En relación al Estudio de la Referencia, solicitamos a usted la ampliación de plazo para la entrega de este Estudio.

Como es de su conocimiento, al inicio del Estudio, las actividades preliminares, tales como Levantamiento Topográfico y el Informe de Mecánica de Suelos, se vieron afectados por situaciones no atribuibles a este consultor, específicamente lo que se refiere a las dificultades logísticas derivadas de la situación social que vivió la Región y el País. Esto dificultó la realización de las mencionadas actividades, en los plazos comprometidos en nuestra oferta.

De acuerdo a lo anterior, y considerando además que entramos en período estival, las actividades preliminares requieren una ampliación de para su desarrollo, de aproximadamente 2 meses.

En estas circunstancias, nuestro Estudio podrá ser entregado durante la segunda quincena de marzo de 2020.

Atento a sus comentarios e indicaciones, cordialmente,



**Cristián Berríos Arredondo
Ingeniero Civil
Ecoflujó Ltda.**